## CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día dos (2) de febrero de dos mil quince (2015), me comuniqué telefónicamente con **NICOLÁS RUIZ PIEDRAHITA** quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

#### CATALINA GOMEZ ARROYAVE

Oficial Mayor

### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Febrero tres (3) de dos mil quince (2015)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO

Demandante: NICOLÁS RUIZ PIEDRAHITA

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Radicado: 05-001-33-33-012-2014-01356-00

## **INTERLOCUTORIO 89**

NICOLÁS RUIZ PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.450.689 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **NICOLÁS** 

**RUIZ PIEDRAHITA** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO**ORAL DE MEDELLIN,

### RESUELVE:

- I.- DAR POR TERMINADO el trámite de desacato instaurado por NICOLÁS
  RUIZ PIEDRAHITA, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR esta actuación.

## NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

## LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

# NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.

Medellín,  $\underline{\textbf{4}}$   $\underline{\textbf{DE}}$   $\underline{\textbf{FEBRERO}}$   $\underline{\textbf{DE}}$   $\underline{\textbf{2015}}$ . Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍ AZ MONTOYA Secretario